

ANEXO

Nº EXPEDTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
J/267	INMOBILIARIA NUEVO HABITAT MEDITERRANEO, S.L.	ALCALÁ LA REAL	33.429.000	10.028.700	4	0	0
J/306	TUCCIPLAS, S.L.	MARTOS	41.586.339	11.228.311	6	0	10
J/310	HERMANOS CASADO DE LOPERA, S.L.	LOPERA	34.900.000	10.470.000	7	0	2
J/317	TEXTIL RUDENA, S.L.	ALCALA LA REAL	20.325.513	5.487.888	4	0	10
J/319	INTERIORISMO Y DECORACIÓN MUEBLES ARJONA, S.L.	ARJONA	12.535.897	3.760.769	3	0	4

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Subvención: 5.800.000.

Empleo:

Fijo: 19.

Event.: 0.

Mant.: 0.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de agosto de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/034.

Empresa: Frío Industrial Fusal, S.A.L.

Localización: La Línea de la Concepción.

Inversión: 23.200.000.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 29 de agosto de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Nº EXPEDTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/044	VIPREN PREFABRICADOS Y MATERIALES, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	16.863.644	2.529.547	2	0	19
CA/045	MOLDURAS ENRI, S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	37.989.000	6.838.020	0	0	31
CA/059	GIRASOL, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	5.836.000	1.167.200	0	0	19
CA/060	HORMIGONES SANCTI-PETRI, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	25.000.000	2.250.000	0	0	9

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Guaro en materia de infraestructura comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo e Industria y el Ayuntamiento de Guaro, para cofinanciar las obras del Mercado Municipal de Abastos de la citada localidad. El importe de la subvención de la Consejería de Trabajo e Industria asciende a la cantidad de 8.280.874 pesetas, por la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.76401.65A.7, y en los siguientes ejercicios:

1997: 6.210.656 ptas.
1998: 2.070.218 ptas.
Total: 8.280.874 ptas.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de agosto de 1997, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Real Patro-

nato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre por importe de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.), y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.74500 «Promoción Turística», del Programa Presupuestario 66B, con destino a financiar los gastos ocasionados por la renovación de los espectáculos ofrecidos por la citada Escuela, especialmente los de «Saltos de Escuela» y los de «Doma Vaquera».

Dicha subvención se concede al Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan y ante la imposibilidad de concurrencia, por ser ésta la única entidad que realiza esta labor.

Sevilla, 22 de agosto de 1997.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 210/1997, de 9 de septiembre, por el que se modifica la composición de diversos órganos colegiados de la Consejería.

La composición de las Comisiones de Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y del Plan General de Carreteras de Andalucía, se encuentra establecida, respectivamente, en el Decreto 83/1995, de 28 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y en el Decreto 296/1995, de 19 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan General de Carreteras de Andalucía. La composición de las Comisiones de Coordinación de los Planes Intermodales de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga y la Bahía de Cádiz, viene establecida, respectivamente, en los Decretos 172, 173 y 174/1995, de 11 de julio, por los que se acuerda la formulación de los referidos Planes.